

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10011 ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso ordinario 257/08, referente al concursado Estructuras y Contratas Arnaiz, S.L., por auto de fecha 23 de febrero de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio, a solicitud del concursado, por no haberse podido cumplir el convenio aprobado. Artículo 142.3 Ley Concursal.

Segundo.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la Ley Concursal.

Tercero.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Cuarto.- Reponer en el cargo a la Administración concursal.

Quinto.- La administración concursal deberá presentar, en el plazo de dos meses, una actualización del inventario y la lista de acreedores. Los acreedores deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100017003-1